



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**DECLARA**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación declara su profunda preocupación frente a los actos de violencia institucional y brutalidad policial que han ocurrido recientemente en las provincias de San Luis, Tucumán y Chaco y solicita a las autoridades tanto locales como nacionales el rápido esclarecimiento de hechos y el castigo a los culpables. Asimismo, declara la necesidad de que los responsables de las fuerzas de seguridad garanticen el debido respeto a los Derechos Humanos de toda la población y en especial de los sectores más desprotegidos.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente:

Desde que comenzara el aislamiento social obligatorio se han repetido, a lo largo de todo el país, denuncias por brutalidad policial cometidas contra mujeres, hombres, niñas, niños y jóvenes provenientes sobre todo de los sectores más desprotegidos, utilizándose como excusa para tal accionar la necesidad de hacer cumplir las disposiciones sobre el confinamiento.

En los últimos días, el ilegal accionar de las fuerzas de seguridad de San Luis, Chaco y Tucumán ha sido motivo de preocupación por parte del Gobierno Nacional, el que ha debido consultar a sus gobernadores frente al homicidio cometido presuntamente por policías tucumanos sobre un joven al que aprehendieran violando el aislamiento; sobre una mujer detenida en una comisaría de San Luis por el mismo hecho y que luego apareciera ahorcada en su celda con signos de lesiones defensivas; y por la brutalidad con que actuara la policía chaqueña contra una familia de la comunidad originaria Qom. A estos hechos se le suman los actos de amedrentamiento policial a familias santiagueñas por el sólo hecho de haber colocado un cartel con reclamos frente al paso del Ministro de Gobierno de la provincia de Santiago del Estero.

Las restricciones al derecho humano de circular libremente, reconocido tanto en el Artículo 14 de nuestra Constitución Nacional como en el Artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, han sido establecidas para proteger a la población frente a la pandemia del Covid-19 y de manera alguna pueden ser la puerta



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

de entrada para prácticas de violencia institucional violatorias de los más elementales principios de los derechos humanos.

Exhortamos a las autoridades nacionales y provinciales para que investiguen rápidamente los hechos denunciados, castiguen a los culpables, separen de la fuerza de seguridad a quienes hayan promovido o permitido estas prácticas e instruyan debidamente a sus efectivos para que estos hechos no vuelvan a suceder.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento y la aprobación del presente proyecto.